



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO - AGRARIO - REIVINDICATORIO
RADICADO	05001 31 03 002 2005 00161 00
ASUNTO	INCORPORA SIN TRÁMITE

En respuesta al oficio No. 495 de junio 15 de 2021, mediante el cual el JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, comunicó la decisión adoptada frente al decreto de pruebas dentro del proceso ABREVIADO DE PERTENENCIA AGRARIA bajo radicado 05001 40 03 022 2013 00302 00, demandante: Ramiro Patiño Soto y demandado: Eladio Patiño Soto y otros; se informa que el día 12 de Agosto de 2021, se remitieron las copias auténticas solicitadas, al correo electrónico jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 018

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 8 de febrero de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f84cc52f10f1b3ec322ba2ff6144bb5f97aabed434a15705a7971b73f38cb0

0

Documento generado en 07/02/2022 03:45:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**